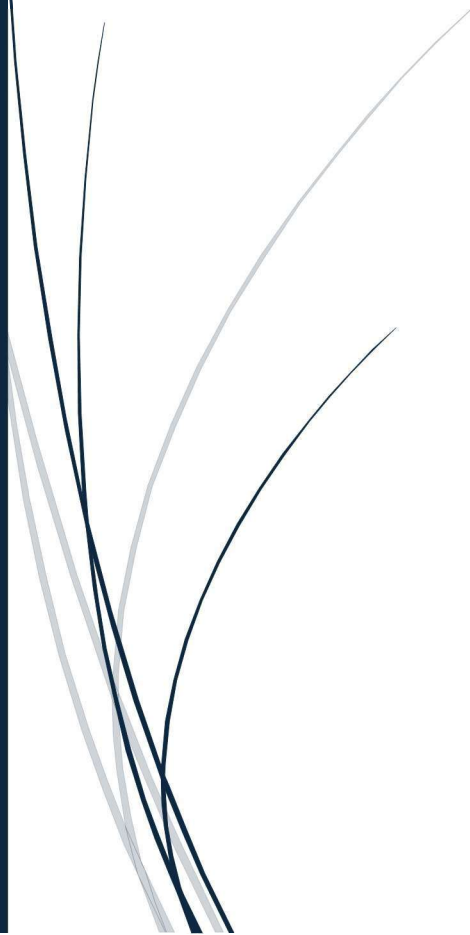




PROGRAMACIÓN

ATEDU/PTEV

ESO Y BACHILLERATO



CURSO 2025/2026
IES BEATRIZ DE SUABIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS INVOLUCRADOS	4
3. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE.....	5
4. CONTEXTUALIZACIÓN	6
5. MARCO LEGAL	6
6. CONCRECIÓN CURRICULAR.....	7
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS	9
8. DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DEL APRENDIZAJE	10
9. METODOLOGÍA.....	12
10. MATERIALES Y RECURSOS	12
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	12
12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	13
13. EVALUACIÓN.....	13
14. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	15
15. BIBLIOGRAFÍA.....	16

1. INTRODUCCIÓN

En la presente programación se desarrollará el diseño del currículum y la planificación docente de la asignatura Atención Educativa de 1º, 2º, 3º Y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria y de Proyecto Transversal de Educación en Valores de 1º y 2º de Bachillerato.

La actual normativa, la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), establece que «esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad». «En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículum, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes».

La materia de Atención Educativa se dirigirá al desarrollo de las competencias transversales a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad, y podrá configurarse a modo de trabajo monográfico o proyecto interdisciplinar, o de colaboración con un servicio a la comunidad. En todo caso, las actividades propuestas en esta materia irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículum, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes, y en ningún caso supondrán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna materia de la etapa.

La asignatura dispone de una hora semanal, que no puede tratar contenido curricular, ni limitarse a repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas. Por ello, la propuesta de esta Programación es trabajar valores, sostenibilidad y educación emocional.

Teniendo en cuenta las especificaciones de la normativa vigente y las posibles soluciones, en esta propuesta se considera, en todo momento, que la materia de Atención Educativa:

- No trabaje contenidos curriculares de otras asignaturas.
- Ayude al alumnado a conocerse, mejorar su autoestima y sus habilidades sociales.
- Plantee actividades grupales y proyectos.
- Sea un programa lo más completo posible, de 1º de ESO a 2º de Bachillerato.

Así, y en línea con las temáticas incluidas como eje vertebrador de nuestro Plan de Centro (igualdad, convivencia y sostenibilidad), proponemos trabajar desde esta asignatura los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) concretados en la Agenda 2030, aprobada por Naciones Unidas tras alcanzar un acuerdo con los diferentes países participantes.

El objetivo de esta Agenda es impulsar una sociedad cuyo modelo de desarrollo se base en la sostenibilidad y en la resiliencia. **17 objetivos y 169 metas**. Estos objetivos, que debemos ser capaces de alcanzar antes del año 2030, son objetivos mundiales y afectan tanto a países desarrollados como en vías de desarrollo; son de carácter integrado e indivisible; y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ecológica. Los ODS son los siguientes:



La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte (MEFPD), quieren contribuir a dar a conocer, sensibilizar e impulsar en los centros educativos de España la tarea propuesta en la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible con visión de ciudadanía global. Porque esta Agenda es una agenda de trabajo para los Estados, pero requiere del compromiso y la participación de todos y todas para garantizar su cumplimiento en los próximos años.

Resulta, por tanto, imprescindible hacer un esfuerzo para dar a conocer esta Agenda, no sólo para comprender la magnitud de los retos planteados, sino también para fomentar la participación, para impulsar todas las iniciativas que puedan surgir del alumnado en la resolución de los problemas mundiales, que desde actuaciones más locales contribuyan a soluciones globales.

2. DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS INVOLUCRADOS

Estas dos materias, cuyo objetivo es proporcionar atención educativa a aquellos alumnos que no cursan una materia de alguna de las confesiones religiosas que se imparten en el centro, no están adscritas a ningún departamento didáctico. En concreto, en este curso la imparten los siguientes departamentos:

- Departamento de Filosofía.
- Departamento de Educación Física.
- Departamento de Lengua.
- Departamento de Francés.

3. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA A LAS COMPETENCIAS CLAVE

La LOMLOE establece que las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida del alumnado son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la legislación vigente y con el contexto escolar, ya que la recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Tal y como se recoge en la LOMLOE, al finalizar la Educación Secundaria el alumnado debe haber adquirido el siguiente **perfil de salida**:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medio ambiente y del maltrato animal, basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos, y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad, que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Teniendo en cuenta este perfil de salida, creemos muy adecuado que se refuercen, conozcan y trabajen los ODS, desarrollando trabajos que contribuyan al crecimiento del pensamiento crítico del alumnado.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

El IES Beatriz de Suabia es un centro de Educación Secundaria Obligatoria situado en el barrio de Nervión, concretamente en la calle Beatriz de Suabia. Se trata de una zona de clase media en la que la mayor parte de nuestro alumnado procede de dos centros de Educación Primaria de la zona, Colegio Público Prácticas y CEIP Ortiz de Zúñiga, aunque también recibimos alumnado de zonas periféricas al barrio de Nervión (Pajaritos, Rochelambert, Palmete, etc.) La oferta educativa de nuestro centro es muy amplia y variada, tanto en el turno de mañana como en el de tarde: Secundaria Obligatoria (4 líneas de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO), Bachillerato (3 líneas de 1º y dos de 2º), Formación Profesional Básica (1º y 2º), CFGM y CFGS de la Familia Profesional de Imagen Personal y CFGM y FPGS de la Familia Profesional de Administración. Durante el curso 25-26 seremos un total de 1421 alumnos y 118 profesores. Nuestro Departamento participa activamente en los planes educativos y proyectos que se desarrollan en nuestro Centro: Proyecto TDE, Forma Joven y Plan de Igualdad de Género en Educación. En general, el clima de convivencia y la disciplina de nuestro centro es aceptable. Creemos que este curso se va a implementar con el desarrollo de las nuevas medidas de convivencia (reflejadas en nuestro Proyecto Educativo) y el objetivo de hacer de nuestro centro un espacio educativo sin móviles, en el que todos los Dptos. estamos involucrados.

5. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre Determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-032022).
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

6. CONCRECIÓN CURRICULAR

La intervención educativa en la materia de Atención Educativa desarrollará su currículo y tratará de asentar, de manera gradual y progresiva en los distintos niveles de la etapa, los aprendizajes que faciliten al alumnado el logro de los objetivos de la materia y una adecuada adquisición de las competencias clave.

El currículo de la materia de Atención Educativa tiene un planteamiento abierto para permitir al profesorado un marco amplio de posibilidades de concreción, para ajustarse a las necesidades del alumnado destinatario, a sus preocupaciones y a sus intereses, así como a la realidad del entorno del centro docente. Por otra parte, el currículo de la materia es común para todos los cursos, por lo que el profesorado tendrá que adecuar las propuestas de desarrollo curricular al nivel y edad del alumnado, buscando una oportuna progresividad en el conjunto de los cursos de la etapa.

En este sentido, en el diseño de las actividades, el profesorado tendrá que considerar la relación existente entre los objetivos de la materia y las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, que se presentan en los epígrafes siguientes, y seleccionar los criterios de evaluación del currículo que se ajusten a la finalidad buscada, así como emplearlos para verificar los aprendizajes del alumnado y su nivel de desempeño.

Los elementos curriculares que tendremos en cuenta para desarrollar esta Programación Didáctica, junto con sus relaciones, son los que se muestran a continuación:

OBJETIVOS

- OBJ1: Diseñar un plan de trabajo para la realización de un proyecto entendiendo la realidad desde una perspectiva amplia.
- OBJ2: Desarrollar el proyecto de acuerdo con la planificación movilizand las competencias transversales que se requieran.
- OBJ3: Presentar los resultados asociados al proyecto competencial empleando de una manera respetuosa estrategias y herramientas de comunicación adecuadas, con un lenguaje verbal y corporal positivo, control de las emociones negativas y, en su caso, con el uso de recursos informáticos y audiovisuales.

En la siguiente tabla relacionamos los objetivos generales marcados desde la asignatura atención educativa y su relación con las competencias clave y los criterios de evaluación correspondientes a cada objetivo relacionados en el siguiente punto de la programación.

OBJETIVOS	COMPETENCIAS CLAVE							
	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
OBJ1	1			1	1-5	3	1-2-3	
OBJ2	1-3		5	3	1-3	2	3	
OBJ3	1-5	3	3	2-3	1-3			3-4

El perfil de salida del alumnado identifica las expectativas de adquisición y desarrollo de las competencias clave necesarias para que, al finalizar la educación básica, el alumnado pueda afrontar satisfactoriamente los desafíos del siglo XXI. Un elemento esencial para conectar las competencias clave con la realidad del alumnado vinculándolas con situaciones, problemas y actividades presentes en su vida cotidiana, al mismo tiempo que proporciona un referente especialmente útil para el diseño de situaciones y actividades de aprendizaje relevantes y significativas

Así mismo, el perfil de salida del alumnado está estrechamente vinculado con los objetivos propuestos y, además, podemos relacionar los principales aspectos del perfil de salida también con las competencias clave.

PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO (DESAFÍOS DEL S.XXI)		COMPETENCIAS CLAVE
D1	Actitud responsable ante la crisis medioambiental	CC, CPSAA
D2	Consumo responsable	CC
D3	Hábitos de vida saludable	CC
D4	Sensibilidad para detectar situaciones de inequidad y exclusión	CPSAA
D5	Capacidad para resolver conflictos pacíficamente	CC, CPSAA
D6	Actitud crítica ante la sociedad actual	CCL, CC, CPSAA, STEM
D7	Adecuada cultura digital	CD
D8	Creatividad ante la incertidumbre	CCEC
D9	Respeto y disfrute de la diversidad personal y cultural	CP, CC, CPSAA
D10	Sentimiento de pertenencia a un proyecto colectivo	CC
D 11	Habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida	CCL, CP, STEM, CD, CPSAA, CC, CE, CCEC

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS

MATERIA: ATENCIÓN EDUCATIVA/PTEV	
CURSO: TODOS LOS CURSOS DE LA ETAPA	
BLOQUE 1: DEFINICIÓN DE PROYECTOS	
SABERES BÁSICOS: Búsqueda y selección de información relacionada con los proyectos. Planificación: secuenciación y temporalización.	
OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBJ. 1	CE 1.1. Reconocer la importancia de la temática del proyecto que se pretende abordar.
	CE1.2. Identificar y determinar los recursos y materiales necesarios para la realización del proyecto.
	CE 1.3. Identificar, seleccionar y analizar la información que se precisa.
	CE 1.4. Realizar la secuencia y la temporalización de las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto.
	CE 1.5. Prever las incidencias que se puedan producir en el desarrollo de las actuaciones del proyecto y proponer posibles soluciones a estas.

MATERIA: ATENCIÓN EDUCATIVA/PTEV	
CURSO: TODOS LOS CURSOS DE LA ETAPA	
BLOQUE 2: EJECUCIÓN DE PROYECTOS	
SABERES BÁSICOS: Ejecución de proyectos: dinámicas y roles.	
OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBJ. 2	CE2.1. Ejecutar las actuaciones asociadas con la secuencia y la temporalización prevista.
	CE2.2. Aplicar los conocimientos idóneos y movilizar las competencias con los niveles de calidad requeridos.
	CE2.3. Emplear, en su caso, los recursos y materiales previstos para la ejecución de las actuaciones.
	CE2.4. Resolver, dentro de su nivel de autonomía, o comunicar las incidencias surgidas durante la ejecución de las actuaciones
	CE2.5. Valorar los resultados logrados al término de la ejecución del proyecto.

MATERIA: ATENCIÓN EDUCATIVA/PTEV	
CURSO: TODOS LOS CURSOS DE LA ETAPA	
BLOQUE 3:PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	
SABERES BÁSICOS: Presentación de proyectos: la expresión verbal y corporal; control de las emociones y de la conducta. Uso de recursos digitales, audiovisuales o plásticos de apoyo a la comunicación para la presentación del proyecto.	
OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
OBJ. 3	CE3.1. Presentar el proyecto realizado y, en su caso, los productos finales obtenidos.
	CE3.2. Emplear un lenguaje verbal con corrección y claridad, para ensalzar la expresividad y eficacia del discurso.
	CE3.3. Emplear un lenguaje corporal y la presencia escénica como códigos comunicativos para ensalzar la expresividad y eficacia del discurso.
	CE3.4. Potenciar las emociones positivas en la exposición y controlar, en su caso, la conducta asociada a las emociones negativas.
	CE3.5. Emplear recursos digitales, audiovisuales o plásticos como apoyo en la presentación del proyecto.

8. DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para llevar a la práctica y organizar la enseñanza atendiendo a todos los elementos curriculares anteriormente expuestos, vamos a establecer diferentes situaciones de aprendizaje. Teniendo en cuenta que la materia que estamos programando tiene únicamente una hora lectiva semanal, contamos con unas 36 sesiones en el curso escolar. Por ese motivo, se ha intentado hacer una propuesta didáctica que se ajuste a dicha distribución temporal, considerando al mismo tiempo que sea flexible y que el docente cuente con sesiones de margen para ajustar cualquier imprevisto.

Las Situaciones de Aprendizaje propuestas, clasificadas por trimestres, están al mismo tiempo asociadas a los ODS y a los principales desafíos del siglo XXI (perfil de salida) y se deben desarrollar de manera que el alumnado alcance los objetivos marcados por lo que el docente deberá asumir la competencia de nivelar los contenidos, ajustándose al nivel cognitivo, habilidades, capacidades y destrezas de los alumnos/as a los que se dirija en cada momento.

CURSO/ETAPA	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	DESAFÍO S.XXI	ODS
PRIMER TRIMESTRE			
1º ESO	Obsolescencia prematura	1,2,6,7,8,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Productos de comercio justo	1,2,6,7,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Relaciones Norte-Sur	1,2,4,5,6,7,10,11	3,4,7,9,11,12,13
2º ESO	Seguridad y prevención de accidentes	3,5,6,8,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Asociaciones de consumidores	2,5,6,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Estudio de calidades	2, 6,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
3º ESO	Economía circular	1,2,6,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13

	Consumo sostenible	1,2, 6, 9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Reglas de las 7 R	1,6,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
4º ESO	Seguridad vial	3,6,7,8,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Cosméticos	6,7,10,11	3,4,7,9,11,12,13
	Garantías de productos	2,6,7,8,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
1º BTO	Proyecto trimestral: Principales conflictos en el mundo actual.	2,3,6,7,8,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
2º BTO	Proyecto trimestral: La obsolescencia programada. Rastro de residuos por persona en los diferentes países, según "renta per cápita".	2,3,6,7,8,9,10,11	3,4,7,9,11,12,13
SEGUNDO TRIMESTRE			
1º ESO	La dieta equilibrada	3,7,9,10,11	3,4
	Cinco comidas al día	3,7,9,10,11	3,4
	¿Cuál es tu desayuno ideal y saludable?	3,7,9,10,11	3,4
2º ESO	El etiquetado de los alimentos	3,7,9,10,11	3,4
	Aditivos alimentarios	3,7,10,11	3,4
	Comida ultraprocesada	10,11	3,4
3º ESO	Alimentación y deporte	3,7,10,11	3,4,12
	Descansar correctamente	3,7,9,10,11	3,4,12
	Rutinas deportivas saludables	3,10,11	3,4
4º ESO	Lista de la compra	2,7,10,11	3,4,12
	Despilfarro de alimentos	2,6,7,8,10,11	2,3,4,12
	¿Dónde hago la compra?	2,6,8,10,11	3,4,12
1º BTO	Proyecto trimestral: Perspectiva de trabajo digno y empleo juvenil. La emancipación.	2,3,6,7,8,10,11	2,3,4,12
2º BTO	Proyecto trimestral: Las ONG. Diferentes vías de trabajo. El voluntariado. Parte I	2,3,6,7,8,10,11	2,3,4,12
TERCER TRIMESTRE			
1º ESO	Cambio climático	1,6,7,8,10,11	3,4,7,11,13
	La contaminación	1,6,7,8,10,11	3,4,7,11,13
	La energía y sus fuentes	1,6,7,10,11	3,4,7,11
2º ESO	Las pilas y las baterías	1,6,7,10,11	3,4,7,11
	Medios de transporte y comunicación	1,3,6,7,10,11	3,4,6,7,9,11
	Fábricas contaminantes de la ciudad	1,6,8,10,11	3,4,6,7,9,11
3º ESO	La globalización	1,6,7,8,10,11	3,4,7,11,12,13,15
	Reciclado de materiales diversos	1,6,7,8,10,11	3,4,7,11,12,13
	Prevención de residuos del hogar	1,6,7,8,10,11	4,7,11,13
4º ESO	Energía eólica y solar	1,6,10,11	3,4,7,11,13
	Consumo hídrico en el hogar	1,6,10,11	3,4,7,11,12,13

	Consumo energético en el hogar	1,6,10,11	3,4,7,11,12,13
1° BTO	Proyecto trimestral: Zonas verdes de tu ciudad. Espacios públicos y asequibles.	1,6,7,8,10,11	3,4,7,11,12,13
2° BTO	Proyecto trimestral: Las ONG. Diferentes vías de trabajo. El voluntariado. Parte II	1,6,7,8,10,11	3,4,7,11,12,13

9. METODOLOGÍA.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, así como la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de nuestra comunidad. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. Asimismo, se garantizará el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Se potenciará el aprendizaje DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) siempre que sea posible, alternando con otras metodologías tales como enseñanza tradicional, aprendizaje cooperativo y colaborativo.

En todo momento se llevará a cabo un aprendizaje permanente y competencial, haciendo uso de metodologías activas y que favorezcan la inclusión de nuestros alumnos y alumnas: Aprendizaje cooperativo, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje Basado en Retos, Aprendizaje Servicio.

10. MATERIALES Y RECURSOS

Para esta materia contaremos con los recursos audiovisuales del centro, disponibles en cada aula: proyector, ordenador y pantalla para proyectar y equipo de audio completo.

Por otro lado, el Centro proporcionará el material de librería necesario para que los proyectos o actividades que necesiten este tipo de material (manualidades, pancartas, carteles, etc.) puedan llevarse a cabo.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias son especialmente importantes para el diseño de las Situaciones de Aprendizaje propuestas, pues permiten una fuerte vinculación con el entorno inmediato y, por tanto, una contextualización del aprendizaje.

Durante todo el curso se relacionarán las temáticas con las distintas actividades de centro que se desarrollen cada trimestre, algunas de ellas abiertas a la totalidad de la comunidad educativa.

Primer trimestre: Consumo responsable. Mercadillo navideño solidario del reciclaje.

Segundo trimestre: Salud y alimentación. Semana cultural Día de Andalucía y Olimpiadas. Desayunos Eco Saludables.

Tercer trimestre: Sostenibilidad y cuidado del medio ambiente. Ecoescuela, Día del Medio Ambiente.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

El marco práctico establecido para desarrollar esta programación didáctica se basa en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). En todo momento se llevará a cabo una actividad de enseñanza- aprendizaje multinivel, que atienda a las necesidades de cada uno de los alumnos/as.

Cuando hablamos de atención a la diversidad o de adaptar la materia, no nos referimos a reducir las tareas del alumnado o a modificar los objetivos que este debe desarrollar, sino a ofrecer un andamiaje para que todos los alumnos/as sean capaces de llegar al mismo punto, alcanzando en todos los casos el perfil competencial perseguido al finalizar su formación académica básica.

13. EVALUACIÓN

En todo momento se atenderá a los criterios de un trabajo en equipo e interdisciplinar adecuado, y se tomarán como referencia los criterios de evaluación mostrados en la parte curricular de esta programación.

ESO

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de religión serán evaluados y calificados.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

El artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, regula que son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por

la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

BACHILLERATO

Los Proyectos transversales de educación en valores derivados de la atención al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de calcular la nota media normalizada.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión o de los Proyectos transversales de educación en valores, no se computarán en la obtención de la nota media normalizada a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

El artículo 15 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, regula que son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. Como resultado de las sesiones de evaluación continua y de evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o al propio alumnado, si es mayor de edad, un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá las calificaciones. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco.

Los proyectos transversales de educación en valores serán evaluados y calificados, aunque no computarán para calcular la nota media normalizada al final de la etapa. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de los Proyectos transversales de educación en valores. Las calificaciones se expresarán numéricamente de cero a diez sin decimales, considerándose negativas aquellas inferiores a cinco. Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar al alumnado si es mayor de edad o si no lo es a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, de las calificaciones obtenidas a través de los correspondientes boletines.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.» Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.» Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.» Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

14. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza - aprendizaje que comporta la recogida sistemática y organizada de información y su interpretación, de manera que permita modificar y resolver el proceso educativo. Es un medio fundamental formativo que permite mejorar el aprendizaje del alumnado y la enseñanza de los docentes.

Una vez realizada la evaluación de las diferentes etapas del acto educativo se requiere hacer una nueva planificación del acto que contemple los errores y deficiencias observados a fin de subsanarlos y obtener posteriormente la mayor rentabilidad posible.

En el siguiente cuadro se recoge un ejemplo de cómo podemos evaluar nuestra práctica docente.

VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
INDICADORES	VALORACIÓN (DE 0 A 10)	OBSERVACIONES
1. ¿Presento y propongo un plan de trabajo, antes de cada unidad, explicando su finalidad?		
2. ¿Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mi alumnado?		
3. ¿Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas...)?		
4. ¿Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y de las habilidades técnicas instrumentales básicas?		
5. ¿Compruebo de diferentes modos que el alumnado ha comprendido la tarea que tiene que realizar?		

6. Las relaciones que establezco con mi alumnado dentro del aula y la que éste establece entre sí ¿son correctas, fluidas y desde una perspectiva no discriminatoria?		
7. ¿Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas y materiales utilizados?		
8. ¿Tengo en cuenta el ritmo de aprendizaje, habilidades del alumnado, posibilidades de atención, etc. y en función de ello adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje?		
9. ¿Tengo en cuenta el procedimiento general que concreto en mi programación de aula para la evaluación de los aprendizajes?		

15. BIBLIOGRAFÍA

A) LEGISLATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre Determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023).

B) WEBGRAFÍA

- <https://ods.mma.gob.cl/que-son-los-ods/>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>
- <https://consumopolis.consumo.gob.es/>
- <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>
- <https://www.mites.gob.es/es/rse/odss/index.htm>
- <https://www.odscertificado.org/certificado-centros-educativos/>
- <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/programas-de-educacion-ambiental/programas-de-otras-entidades/certificado-ods.aspx>